

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Crespo Cid, contra la empresa “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.—En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante doña Paloma Crespo Cid, frente a “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, por un principal de 15.787,32 euros, más 1.579 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el citado plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 239.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.245/12)

